

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414

www.unsa.edu.ar
"2021 – Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCIÓN DNAT-2021-1068 SALTA, 11 de noviembre de 2021 EXPEDIENTE Nº 10.351/2021

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con las licencias especiales; y

CONSIDERANDO:

Que a fs, 47, Dra. María Antonela Zígolo solicita la licencia post-maternidad prevista en Art. 48. 48, inciso b) del Decreto 1246/15- Convenio Colectivo – Sector Docente de las Instituciones Universitarias.

Que la Dra. Zígolo se desempeña en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Química Orgánica de las carreras de la Escuela de Biología y de Recursos Naturales.

Que, dada la urgencia de contar con el instrumento resolutivo, se suscribe la presente ad referéndum del Consejo Directivo, en el marco previsto del Art. 48 inciso b) Licencias Especiales del Decreto 1246/15, CCT Docente, sin perjuicio de lo que disponga la Comisión Paritaria Docente – al momento de su reglamentación, dado que la presente licencia es opcional.

Que en cuanto al aspecto presupuestario continuará siendo atendido con las economías que venía sosteniendo la designación temporaria de la Dra. Zígolo en el cargo de JTP.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES (Ad referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otórguese la licencia Post-maternidad a la Dra. **MARÍA ANTONELA ZÍGOLO** – DNI Nº 31.242.125 - a partir del 09 de noviembre de 2021 y por el término de 90 días corridos - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de la asignatura Química Orgánica de las Escuelas de Biología y de Recursos Naturales, en el marco de lo dispuesto en Decreto 1246/15, Art. 48 inciso b, Licencias Especiales, y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2°. - Impútese el gasto de la presente Resolución continuará siendo atendido con las mismas que viene sosteniendo la designación temporaria de la Dra. Zígolo.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber a: Dra. Zígolo y enviese copias a: cátedras, Escuelas de Biología y de Recursos Naturales, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Elévese al CONSEJO DIRECTIVO para su convalidación.

Esp. Ana Patricia Chávez Secretaria Académica Facultad de Ciencias Naturales

Dr. Julio Rubén Nasser

Decano

Facultad de Ciencias Naturales